

**“ACUERDO MARCO PARA LA HOMOLOGACIÓN
DE EMPRESAS SUMINISTRADORAS DE
ARTÍCULOS DE IMPRENTA PARA LA
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE”
(Expediente 2026_AM_01)**

Vigencia del Contrato



Fecha de Inicio

23 de octubre de 2026.



Duración y Prórroga

1 año, prorrogable por un año más, antes de finalizar su vigencia.

Objetivos y Alcance

El suministro de artículos de imprenta y artes gráficas para cubrir las necesidades de los diferentes servicios, unidades, departamentos, facultades, escuelas e institutos que componen la Universidad Miguel Hernández de Elche (UMH) en cualquiera de sus campus: Altea, Elche, Orihuela (sede Desamparados y Salesas) y Sant Joan d'Alacant.

Las condiciones en las que se ejecutará este acuerdo marco, vienen reguladas en el pliego de prescripciones técnicas ([PPT](#)) y en el pliego de cláusulas administrativas particulares ([PCAP](#)).

El objeto del acuerdo marco se ha dividido en 3 lotes:

LOTE 1

Sobres, bolsas, carpetas y subcarpetas

LOTE 2

Tarjetas, tarjetones, diplomas e impresiones institucionales

LOTE 3

Publicaciones

Empresas adjudicatarias del acuerdo marco en cada uno de los lotes:

LOTE 1

- INDUSTRIAS GRÁFICAS ALICANTE, S.L.
- PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L.

LOTE 2

- INDUSTRIAS GRÁFICAS ALICANTE, S.L.
- LIMENCOP, S.L.
- PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L.

LOTE 3

- INDUSTRIAS GRÁFICAS ALICANTE, S.L.
- LIMENCOP, S.L.
- PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L.
- QUINTA IMPRESIÓN S.L.U.

Ofertas de las empresas homologadas

Cada empresa oferta precio máximo y plazo de entrega, para los distintos productos.



INDUSTRIAS GRÁFICAS
ALICANTE, S.L.

[Lote 1](#)

[Lote 2](#)

[Lote 3](#)



LIMENCOP, S.L.

[Lote 2](#)

[Lote 3](#)



PUBLIPRINTERS GLOBAL, S.L.

[Lote 1, 2 y 3](#)



QUINTA IMPRESIÓN S.L.U.

[Lote 3](#)

Instrucciones de compra

Todos los artículos contemplados en el expediente 2026_AM_01 se encuentran recogidos en el **ANEXO I** del Pliego de Prescripciones Técnicas: [ANEXO I – Listado artículos homologados](#)



Cada unidad administrativa realizará sus pedidos con cargo a sus créditos presupuestarios, preferentemente, mediante uso de los medios electrónicos habilitados al efecto por las empresas adjudicatarias o por correo electrónico.



Las entregas de material se efectuarán, a las unidades solicitantes, en el lugar concreto que se determine en cada pedido e irá acompañado de un albarán de entrega.



No existe obligación de compra mínima, y cada pedido no llevará, en ningún caso, gastos de portes.



Todas las facturas irán identificadas con la denominación del expediente 2026_AM_01

¿Cómo comprar?

Solo podrán adquirirse productos homologados en el presente Acuerdo Marco a las empresas que hayan sido adjudicatarias del mismo.

Con carácter excepcional, cuando se produzca una necesidad en la que no coincidan exactamente los artículos con los incluidos en el Anexo I del PPT “Listado de artículos homologados” por tener características técnicas específicas, se solicitará presupuesto a todas las empresas adjudicatarias del lote y se informará de esta circunstancia al servicio de Planificación y Racionalización de la Contratación.

Los pedidos se realizarán por **correo electrónico**, dejando **constancia** de la **fecha de realización**, e indicando, la **unidad solicitante**, la **referencia del pedido de la unidad solicitante**, el **producto solicitado**, la **cantidad** del mismo, y finalmente la **dirección de entrega** del producto.

Deberá quedar constancia de la realización del pedido mediante registro consecutivo de los datos indicados anteriormente, registro que estará a disposición de la responsable del acuerdo marco y de quien designe.

Adjudicación de los contratos basados

- ❖ Cuando el pedido se refiera a productos en los que solo haya una empresa homologada capaz de suministrarlos, los contratos basados se adjudicarán a esa empresa.
- ❖ Cuando el pedido se refiera a productos en los que haya dos o más empresas homologadas que puedan suministrarlos, el modo de proceder será el siguiente:
 - Si el **importe** del contrato basado es **inferior a 3.000€ (IVA excluido)**, no será necesario convocar a las partes a una nueva licitación, pudiendo el peticionario hacer la solicitud del producto que mejor satisfaga sus necesidades técnicas y económicas a una de las empresas homologadas.
 - Si el **importe** del contrato basado es **igual o superior a 3.000€ (IVA excluido)** se solicitarán ofertas, a la dirección de correo electrónico facilitada, a todas las empresas adjudicatarias del lote.

El contrato se adjudicará a la empresa que haya presentado mejor oferta según los siguientes criterios y fórmulas de valoración de la cláusula 30 de PCAP:

Criterios Valoración	Puntuación
Oferta económica	80 puntos
Plazo de entrega	20 puntos

Debiendo utilizarse para su valoración, las fórmulas aplicadas para la adjudicación del acuerdo marco, siendo éstas las siguientes:

- Oferta económica: 80 puntos.

El precio del suministro será fijado por las empresas licitadoras en su oferta. Los precios ofertados, se valorarán de conformidad con lo establecido a continuación:

$$\text{Puntuación} = 80 * \frac{\text{Mejor oferta}}{\text{Oferta considerada}}$$

- Plazo de entrega: 20 puntos

El plazo de entrega del suministro será fijado por las empresas licitadoras en su oferta. El plazo se expresará en días naturales, y se valorará de conformidad con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 20 * \frac{\text{Mejor plazo}}{\text{Plazo considerado}}$$

Siendo el mejor plazo, el que suministre el pedido en menor tiempo.

Se valorará con 0 puntos para los casos en los que no se aporte plazo.

En caso de empate, el contrato basado, se adjudicará a la empresa que haya resultado mejor clasificada en el acuerdo marco en el lote correspondiente.

[MODELO DE SOLICITUD DE OFERTA ECONÓMICA PARA EXPEDIENTE BASADO](#)

Consideraciones

(de obligado cumplimiento para las empresas homologadas)

❖ *CARÁCTER AMBIENTAL*

- El papel utilizado para los artículos de los LOTES 1 y 2 deberá ser reciclado, con un contenido mínimo del 75% de fibra reciclada post-consumo. Además, deberá ser totalmente libre de cloro (TCF) y tener un grado de blancura mínimo del 80% CIE. (Ecoetiquetas Tipo I (Ángel azul, Cisne Nórdico, Etiqueta Ecológica Europea, etc. o documentación técnica equivalente)
- El papel utilizado para los artículos del LOTE 3 deberá ser al menos en un 50% proveniente de bosques de gestión forestal sostenible. (Certificado FSC/PEFC de cadena de custodia o certificación equivalente, y Certificado FSC/PEFC del papel o equivalente).

❖ *CARÁCTER GENERAL*

[PPT ANEXO II - Manual básico de identidad visual corporativa](#)

[PPT ANEXO III - Normas gráficas para publicaciones](#)

[PPT ANEXO IV - Extensión del Manual básico de identidad visual corporativa](#)

¿Dudas o consultas?

spscontratacion@umh.es

A partir del 23 de octubre de 2026 estará habilitada toda la información del presente Acuerdo Marco (instrucciones, anexos, datos de la empresas adjudicatarias,...) en la pagina web <https://seguimientocontratacion.umh.es/acuerdos-marco/>